



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA

Resumen de la Comisión Permanente del Observatorio para la Convivencia (30 de junio de 2016)

La reunión se inicia a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de Cultura de la Consejería de Educación y Empleo (Edificio III Milenio, Módulo 4 – planta 2ª), dándose por finalizada a las 11.15 horas.

Asistentes: Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Andrés Jesús Serrano Diego (Jefe de Servicio de Inspección General de Educación y Evaluación), Jesús Serrano Diego (Jefe de Servicio de Inspección General), Eugenia López Cáceres (Jefa de Servicio de Coordinación Educativa), las Delegadas Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, un representante de la FREAPA, un representante de la Fiscalía, Alfredo Aranda Platero (PIDE) y un representante de la otra entidad sindical presente en la Permanente.

ORDEN DEL DÍA

1. Plan Regional de la convivencia escolar: revisión y actualización.
2. Programa “Agente-Tutor”.
3. Ruegos y preguntas.

RESUMEN

1. Plan Regional de la convivencia escolar: revisión y actualización.

Desde la Administración argumentan que los cambios sociales requieren un proceso de revisión y actualización del Plan Regional de la convivencia escolar. En el día de hoy se inicia, con un documento base remitido a tal efecto desde la Secretaría General, los trabajos de la comisión permanente y del pleno para enfrentar las alteraciones de la convivencia por acosos escolar en los centros de educativos. A partir de septiembre se dará forma definitiva al documento.

En dicho documento se explicitarán las medidas oportunas para poder el acoso escolar (y el ciberacoso). Por una parte se establecerán medidas preventivas para intentar evitar casos de acoso y, por otra parte, las medidas de intervención cuando el acoso aparece. La fase de intervención estará dividida en tres partes: fase de detección, fase de observación (y análisis) y fase de intervención.

Dicho documento es orientativo y adaptado a la realidad. El documento de trabajo cuenta con los siguientes puntos de interés:

1. De la convivencia en los centros educativos.
2. Del maltrato entre iguales.
 - El acoso escolar.
 - El ciberacoso.
3. De la actuación frente al acoso escolar: prevención, mediación e intervención.
4. Programas educativos y estrategias metodológicas para la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar y su tratamiento.

1



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

5. Justificación jurídico-educativa en la actuación frente al acoso escolar.
6. Recursos.

Anexos: Los protocolos de intervención ante el acoso.

Desde PIDE consideramos el documento “Orientaciones educativas para el plan de actuación en relación con las alteraciones de la convivencia por acoso escolar en los centros escolares” un compendio de estrategias y actuaciones que, sin duda, va a ser bien recibido por los docentes, dado que, hasta ahora, había muchas lagunas sobre qué hacer en casos de acoso.

De entrada consideramos que los modelos del protocolo deberían estar en Rayuela, para poder acceder a ellos de forma rápida.

También, sería muy recomendable, habilitar en Rayuela un buzón para denuncias.

Nombrar Tuenti y no Whatsapp o Snapchat nos parece un anacronismo digital.

En cuanto al capítulo II, “Del maltrato entre iguales” habría que dejar claro que el acosado, además del descenso en la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, puede llegar a tomar decisiones drásticas como el suicidio.

Hay que recordar que el 60% de los acosadores delinquen antes de los 21 años y tenemos 103.000 acosadores en España. Tanto acosado como acosador necesitan de una intervención rápida para evitar que la situación se esquite y pueda llegar a tener fatales consecuencias.

En cuanto a las medidas preventivas, página 23.

1. El Plan de Acción Tutorial, ejercido por todo el profesorado, es una de las opciones fuertes para detectar y prevenir situaciones potencialmente indicadoras de acoso escolar: aislamiento de algún alumno, insultos y motes... los profesores son observadores privilegiados.
2. Además de todas las medidas preventivas descritas en este protocolo, consideramos que los alumnos deberían recibir un “baño de realidad” con la programación de charlas muy específicas: testimonios directos de exalumnos acosados, documentales (hay muchos) donde de forma descarnada se habla del acoso. Verse reflejado el maltratador como el “malo de la película” puede tener efectos positivos para que tome conciencia de sus actos.
3. Es importante también controlar los recreos, donde el acosado está menos protegido. Sería de interés una plan de actividades durante el recreo: actividades deportivas, de juegos, talleres...
4. Habría que estudiar la posibilidad de establecer “mini-observatorios de convivencia dentro del aula” con la colaboración de alumnos y del tutor.
5. Sería muy práctico detectar a los alumnos que pueden ser centro del acoso, para lo que hay métodos de detección. De esta manera podemos evitar futuros casos de acoso en nuestros centros educativos.

En cuanto a las fases del Plan de intervención antes el acoso escolar detección, observación (y análisis) e intervención, nos preocupa que entre la fase de detección y la de observación y análisis pase demasiado

2



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

tiempo, un niño no puede estar acosado durante, por ejemplo, 15 días mientras que se interviene..

Tenemos que tener en cuenta que el acoso (5 horas al día), actualmente se convierte en ciberacoso (24 horas al día), por tanto la respuesta debe cambiar y ganar en inmediatez.

- O todo se resuelve con mucha celeridad.
- O dentro de las medidas preventivas hay algún tipo de mecanismo que salte con sólo los indicios de acoso.

Fase de intervención:

- La intervención debe ser rápida y proporcionada. Hay que sancionar llegado el caso, para que el acosador no piense que su conducta le sale gratis.
- No podemos olvidar que la conducta del acosador puede acarrear graves consecuencias al alumno acosado y, por tanto, se debe actuar con contundencia. Llegando incluso al cambio del centro del acosador, no del acosado; de otra manera parece, ante los ojos de todos, una victoria para el acosador.
- Los equipos directivos no pueden ir acumulando partes sin hacer nada. No se puede mirar para otra parte. Al final lo más sensato parece que es denunciar y pedir medidas de alejamiento.

Desde la Administración nos dicen que tendrán en cuenta todas las aportaciones de PIDE y nos emplazamos a la siguiente reunión que tendrá lugar en la segunda quincena de septiembre.

2. Programa “Agente-Tutor”.

El Secretario General nos informa que dicho programa se puso en marcha en septiembre de 2014. Daba la posibilidad de que los centros firmaran acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos. Las tareas de dichos agentes son, entre otras, controlar el absentismo, intervenir en casos de acoso escolar, etc.

En dicho acuerdo se hablaba de una serie de acuerdos con, entre otros, FEMPEX que permitía dicha colaboración, acuerdos que nunca llegaron a firmarse.

El servicio jurídico considera que no tiene base legal dicho programa (dado que, por ejemplo, el acuerdo con FEMPEX no existe). Los centros educativos, nos dicen, no pueden firmar convenios (no es su competencia).

También nos informa que han recibido una carta de la asociación de educadores sociales donde expresan su desacuerdo por el desarrollo que tiene dicho programa. Consideran que no se pueden judicializar los centros educativos, la policía debe actuar fuera del centro y no dentro. En muchos casos, siguen denunciado en su carta, la colaboración conlleva la actuación dentro del centro educativo, lo que no es competencia de la policía. Sí lo sería el controlar el tráfico, la venta de drogas, el absentismo, etc. (pero siempre del centro).



Sindicato del Profesorado Extremeño

Información sindical

**somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA**

El Secretario General nos dice que considera muy importante la colaboración con la policía, pero debe ser (como dicen los educadores sociales) fuera del centro (sin menoscabo de que alguna vez puedan hacerlo en el centro, pero dentro del ámbito de su competencia).

Por tanto se va a proceder a la anulación de dicho Programa, que será adaptado al marco legal en un apartado específico dentro del Plan de Convivencia. Se pretende establecer un marco de colaboración con las fuerzas del orden: policía local, policía nacional y guardia civil (control de estupefacientes, absentismo escolar y cualquier otra colaboración que se estime).

Por tanto, y en definitiva, lo que se quiere, por parte de la Consejería, es reconducir dicha colaboración con las fuerzas del orden y establecer un marco de colaboración dentro del Plan de Convivencia. Por tanto, los centros podrán seguir colaborando con las fuerzas del orden, pero con un nuevo marco de colaboración.

3. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE instamos a la Secretario General a que estudie la posibilidad de establecer un protocolo nuevo “protocolo para la detección e intervención en casos de anorexia y bulimia”.

Desde la asociación de ADETAEX (Asociación en Defensa del Tratamiento de los Trastornos Alimentarios en Extremadura) nos pidieron que trasladáramos a la Permanente dicha petición, con la que estamos totalmente de acuerdo.

Desde la Administración no ponen objeción en que se trate esta petición en reuniones próximas.

PIDE

CÁCERES 927249362 (Telf.) 927226076 (Fax) y 605265589
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168
CORIA 927110100 (Telf. y Fax)

www.sindicatopide.org - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@sindicatopide.org